

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11 de diciembre de 2014, donde se aprueba el Presupuesto Año 2015, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**DECRETO:**



1.- **CONCEDASE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA**, a la Señora **ANA MARIA ARAYA TOLEDO**, RUT N° [REDACTED] Profesión Profesor de Estado en Educación Gral. Básica, Docente de Aula de la Escuela Sol del Cuyano, de la localidad de El Cuyano, Comuna de Monte Patria, en compensación por la Bonificación Especial para Profesores Encargados de Escuelas Rurales contemplada en el Artículo 13, de la Ley N° 19.715.

2.- La Asignación Especial Municipal se hace efectiva a contar del 01 de septiembre de 2015, y permanecerá vigente hasta que el Ministerio de Educación envíe la Resolución que le otorga el beneficio denominado "Bonificación Especial para Profesores Encargados de Escuelas Rurales contemplada en el Artículo 13, de la Ley N° 19.715".

3.- La Asignación asciende a la suma de \$107.416.-, mensual, imponible y tributable.

4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

LERA / NAM / Apo.



ALCALDE